



Resolución Directoral Regional N° 038 - 2015-GORE ICA/ORA

ICA, 10 JUN 2015

Visto, el Informe n° 661-2015-GORE-OASA, de fecha 09 de Junio del 2015, remitido por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en el cual se solicita inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, en el presente ejercicio presupuestal;

CONSIDERANDO;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0015-2015-GORE ICA/PR, de fecha 23 de Enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, según el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales;

Que, según el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Plan Anual será difundido a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE ICA/PR, de fecha 10 de Febrero de 2015, numeral 2.2, literal a) Aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, Artículo Segundo, se delega al Director Regional de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Informe N° 393-2015-GORE.ICA-GRPPAT/SPT, se otorga la certificación presupuestal en la específica de gasto: 2.6.23.23; en la meta: 170 por el monto de S/. 2'775,421.00 Nuevos Soles (RECURSOS ORDINARIOS) y S/. 4'475,880.00 Nuevos Soles (RECURSOS DETERMINADOS); mediante CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 202, de fecha 04.06.2015.

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Oficina Regional de Administración y la visación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley 30281 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 0504-2014-GORE ICA/PR, que aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio Fiscal 2015"; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE ICA/PR, que delega facultades al Director de la Oficina Regional de Administración;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, en el presente Año Fiscal 2015 por diversas Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente resolución;





ARTICULO SEGUNDO.- DIFUNDIR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica modificado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

REF.	ANTECEDENTES	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍT E M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
71	NO	-----	ADP	1. SERVICIO	-	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, SAN JUAN BAUTISTA, QUILLOAY, EL CARMEN, EL OLIVO, LONGAR, CAMINO REYES Y RANCHERIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA"	SERVICIO	1	7'251,300.56	-RECURSOS ORDINARIOS -RECURSOS DETERMINADOS	JUNIO



REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

ABOG. RICARDO F RAMIREZ MORENO
DIRECTOR GENERAL